BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

A petición del propietario de la finca denominada «La Aldehuela», sita en término municipal de «El Vellón», de esta provincia, ha sido acordada la baja como vedado de caza, declarado por resolución de este Gobierno Civil de 3 de octubre de 1942.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—5.280)

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada carbunco bacteridiano en el ganado ovino del término municipal de Valdetorres de Jarama, y que fué declarada oficialmente con fecha de 16 de octubre de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—5.277)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Collado Villalba, y que fué declarada oficialmente con fecha de 27 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—5.278)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado lanar del término municipal de Fuentidueña de Tajo, y que fué declarada oficialmente con fecha de 29 de agosto de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—5.314)

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la peste aviar en el término municipal de Villaviciosa de Odón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste aviar en el término municipal de Villaviciosa de Odón, enfermedad que fué declarada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 134, de fecha 6 de junio de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 21 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—5.279)

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la peste aviar en los términos municipales de Ajalvir, Daganzo y Paracuellos de Jarama.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste aviar en los términos municipales de Ajalvir, Daganzo y Paracuellos de Jarama, enfermedad que fué declarada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 55, de fecha 5 de marzo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 14 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—5.315)

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la peste aviar en el término municipal de Alcalá de Henares.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la peste aviar en el término municipal de Alcalá de Henares, enfermedad que fué declarada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 39, de fecha 14 de febrero del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 14 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—5.316)

CIRCULAR declarando oficialmente extinguida la mixomatosis en el término municipal de Batres.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la mixomatosis en el término municipal de Batres, enfermedad que fué declarada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 8, de fecha 10 de enero de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 17 de noviembre de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—5.317)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación de varias calles en Pozuelo de Alarcón, por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1958, ejecutadas por el contratista don Leocadio Bodas del Pozo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituída.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—37.914)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Valdemaqueda por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1958, ejecutadas por el contratista don Manuel Mateos Blanco, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituída.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 22 de noviembre de 1958.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán.

(O.—37.915)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Organización Sindical

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina, con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 19 de diciembre de 1958, a las trece horas.

Madrid, 21 de noviembre de 1958.—El Oficial Mayor.

(G. C.—5.294) (O.—37.925)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Al día siguiente hábil de cumplirse los veinte de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, subasta de ocupación de terrenos denominados «El Raso», en superficie de 13.297 metros cuadrados, para construcción de Ciudad Deportiva, durante treinta años, canon anual de 2.792,37 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas. La subasta comenzará a las doce horas. La garantía que han de prestar los licitadores para tomar parte en la subasta será la del 3 por 100 del tipo base de licitación.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de seis pesetas.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 10 de octubre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.182) (O.—37.847)

QUIJORNA

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 4 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Angel Brunete.

(G. C.—5.183) (O.—37.848)

EL ALAMO

Se encuentran expuestos al público por plazo de quince días los documentos siguientes:

Padrón de Edificios y Solares.

Matrícula Industrial.

Patente Nacional de Automóviles.

Listas cobratorias arbitrio municipal de Rústica y Urbana.

Todos ellos para el año 1959.

El Alamo, 3 de noviembre de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.184) (X.—386)

VALDELAGUNA

Durante los plazos reglamentarios respectivos, y con objeto de oír reclamaciones, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos confeccionados para 1959 que a continuación se relacionan:

Padrón de edificios y solares.

Lista cobratoria del arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria.

Lista cobratoria del arbitrio sobre la Riqueza Urbana.

Valdelaguna, 10 de noviembre de 1958. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.185) (X.—387)

Incoado expediente de suplemento y habilitación de créditos núm. 2, con cargo al superávit del ejercicio de 1957, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se expone al público por plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones, con arreglo a la ley de Régimen Local y Reglamento.

Valdelaguna, 17 de noviembre de 1958.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—5.220) (O.—37.870)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobados por la Corporación los pliegos de condiciones que han de regir durante el año 1959, para el aprovechamiento de pastos de las fincas «Isla del Torbiscal o de los Burros», «Camino de Albardales y Barranco de Sopas» e «Isla de los Marranos», se hallarán de manifiesto para reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Las subastas correspondientes a los expresados aprovechamientos, una vez resueltas las reclamaciones que contra los pliegos pudieran darse, tendrán lugar el día 18 de diciembre en las Casas Consistoriales, y mediante las condiciones básicas que se enumeran a continuación:

1.° Los aprovechamientos se efectuarán desde el día 1.° de enero al 31 de diciembre de 1959, ambos inclusive.

2.° Servirán de tipo de tasación para la subasta de «Isla del Torbiscal», diez mil pesetas; para la de «Camino de Albardales», siete mil trescientas pesetas; para la de «Barranco de Sopas», dos mil pesetas, y para la de «Isla de los Marranos», cinco mil pesetas.

3.° Para tomar parte en cualquiera de las subastas se requiere la previa consignación del 3 por 100 del respectivo precio de tasación.

4.° El adjudicatario prestará fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

5.° Los pliegos se presentarán en las oficinas municipales hasta las trece horas del día 17 de diciembre próximo.

6.° La apertura de pliegos tendrá lugar el día 18 del mismo diciembre, a las once horas, los que se refieran a la «Isla del Torbiscal»; a las once y treinta, los de camino de Albardales; a las doce horas, los de Barranco de Sopas, y a las doce treinta, los de «Isla de los Marranos».

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. ....., en nombre propio y declarando que le son conocidas las condiciones aprobadas por el Ayuntamiento en sesión del día 15 de noviembre de 1958, por las que se rige la subasta para aprovechamiento de los pastos de la finca municipal ....., durante el año 1959, las acepta íntegramente, se compromete a su cumplimiento más exacto y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas.

Acompaña resguardo de haber constituído el depósito provisional y la declaración jurada que dispone el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.—(Fecha y firma.)

San Martín de la Vega, 17 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.186) (O.—37.849)

VILLAMANTILLA

Queda expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días hábiles, y a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado para el arrendamiento de los pastos de las Praderas de este Común de vecinos, para el próximo año de 1959 .

Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes, ambos posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas y con arreglo al modelo que consta en el pliego.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración a que se refiere el número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva ha de ser la que establece el número segundo del artículo 79.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del presente anuncio en esta Casa Consistorial, se procederá a la apertura de las plicas en la forma siguiente:

A las doce horas, la de los pastos de las praderas de este Común de Vecinos, bajo el tipo de trece mil pesetas.

De resultar desierta esta subasta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Villamantilla, 13 de noviembre de 1958.—El Alcalde, M. G. de Pablo.

(G. C.—5.187) (O.—37.850)

LOS MOLINOS

En cumplimiento de las disposiciones legales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para poder ser examinados y presentarse reclamación contra los mismos, en su término y forma reglamentaria, los siguientes documentos para el próximo ejercicio de 1959:

Padrón de Edificios y Solares, durante ocho días.

Listas Cobratorias del Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana, durante ocho días.

Matrícula Industrial, durante diez días.

Los Molinos, 18 de noviembre de 1958. El Alcalde, P. A., el Teniente Alcalde, Alfredo Herrero.

(G. C.—5.202) (X.—388)

ALDEA DEL FRESNO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para la audiencia de reclamaciones y por los plazos reglamentarios, los documentos que se relacionan:

Patente Nacional de Circulación, año 1959.

Matrícula del Impuesto Industrial, año 1959.

Padrón de Edificios y Solares, año 1959.

Listas Cobratorias de los Arbitrios municipales sobre las Riquezas Rústica y Pecuaria y Urbana, ejercicio 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldea del Fresno, 15 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.203) (X.—389)

FUENLABRADA

Instruídos expedientes de habilitación y suplementos de créditos núms. 3 y 4, respectivamente, para el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuenlabrada, 17 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—5.219) (O.—37.869)

ALCORCON

Se encuentran expuestos al público durante un plazo de quince días los documentos siguientes:

El Presupuesto municipal ordinario para 1959.

La prórroga de Ordenanzas fiscales que vienen rigiendo en el actual ejercicio.

Alcorcón, 16 de noviembre de 1958.—El Alcalde, P. A., Manuel García.

(G. C.—5.221) (O.—37.871)

VILLAVICIOSA DE ODON

Se encuentra expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario formado para 1959.

Villaviciosa de Odón, 17 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.237) (O.—37.888)

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia dentro del Presupuesto de Gastos del corriente año, se expone al público en Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villaviciosa de Odón, 17 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.237 bis) (O.—37.889)

VILLANUEVA DE PERALES

Queda expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días hábiles, y a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado para el arrendamiento de los Puestos públicos y en ambulancia para el próximo año de 1959.

Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones o, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito, y en sobre cerrado, debidamente reintegradas, y con arreglo al modelo que consta en el respectivo pliego.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y de la declaración a que se refiere el número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación.

La garantía definitiva ha de ser la que establece el artículo 79.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del presente anuncio, en esta Casa Consistorial, se procederá a la apertura de las plicas en la forma siguiente:

A las once horas, la subasta de puestos públicos y en ambulancia, bajo el tipo de mil pesetas (1.000,00).

De resultar desierta la misma, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Villanueva de Perales, 12 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Orlando González.

(G. C.—5.238) (O.—37.890)

REDUEÑA

Instruído por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito por transferencia para atender al cumplimiento de obligaciones que en el mismo se consignan, se expone al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Redueña, 17 de noviembre de 1958.—El Alcalde accidental, Miguel García.

(G. C.—5.239) (O.—37.891)

Aprobados por este Ayuntamiento la prórroga de las ordenanzas que rigen en el año actual para el venidero ejercicio de 1959, y el Presupuesto ordinario de este Municipio para igual período de tiempo, se exponen al público por término de quince días en esta Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Redueña, 17 de noviembre de 1958.—El Alcalde accidental, Miguel García.

(G. C.—5.240) (O.—37.792)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para la construcción de una piscina, se encuentra de manifiesto al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 696, párrafo segundo de la vigente ley de Régimen Local.

Cadalso de los Vidrios, a 18 de noviembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.241) (O.—37.793)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo se siguen al núm. 477, de 1958, sobre salarios, a instancia de Eugenia Manso Sánchez y otros, contra «Restaurante Rhy's», antes «Henrhy's», y en trámite de ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo ha acordado sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan, subasta que ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura el día 17 del próximo mes de diciembre, a las once horas de su mañana, con las prevenciones que tambien se expresan.

Bienes que se subastan

Lote núm. 1.—Cuatro jardineras portables, pequeñas. Dos jardineras, para esquinas, portables. Un toldo para la entrada, con su armadura de hierro. Un letrero luminoso de neon «Henrhy's». Un felpudo para pies, con anagrama «Henrhy's». Seis reflectores empotrados en el techo. Tres visillos blancos, para los tres cuerpos de la puerta de entrada. Un paso de alfombra, color rojo. Una cornucopia, con espejo. Un sillón Isabelino, tapizado. Una mesa fumador, pequeña. Dos apliques de tres luces cada uno, con pantalla. Un juego de cortinas de terciopelo verde. Un terraplén de madera, con instalación eléctrica. Veintiún reflectores empotrados en el techo. Una lámpara de pie, con tres luces y pantalla, de bronce.

Cinco taburetes para bar, tapizados en plástico. Un mostrador de bar, de madera. Un mueble para bar, empotrado, con seis puertas y seis cajones de madera. Una nevera pequeña, marca «Chás». Un fregadero de cinc, con un grifo para agua. Una barra de cobre para mostrador de bar. Una nevera «Pepsi-Cola». Un mostrador de madera, con cubierta pleglable y un cajón pequeño. Un tablero para todas las luces de comedores y pasillos. Una plafonier, sin pantalla. Dos estanterías de enrejado, de madera. Tres barras de metal. Una estantería de cuatro puertas, tapizadas en rojo. Un juego de cortinas de terciopelo marrón. Dos apliques de tres luces cada uno, con pantallas. Tres cuadros, pequeños.

Total, 21.575 pesetas.

Lote núm. 2.—Una barandilla de madera, para separación del bar. Una barandilla de madera, para baja de escalera. Seis apliques, de tres luces uno, con pantalla. Dos anaqueles de madera, para cubiertos y platos. Un biombo de cuatro hojas, en plástico, con ocho grabados y cristales. Una instalación de luz flourescente en plafón, con ocho tubos. Trece butacones en torno al comedor, tapizados en plástico verde. Seis mesas redondas, para comer cuatro personas en cada una, en madera, cubiertas de muletón. Diez mesas rectangulares, para comer seis personas. Dos juegos de dos cortinas cada una, en terciopelo amarillo. Dos persianas venecianas, grandes, para ventanas. Cuatro persianas, pequeñas, para ventanas o comedor, de retonsa. Doce mesas auxiliares, redondas, con muletón. Treinta y seis sillas de madera, tapizadas en plástico color amarillo, las patas con forma o talladas.

Total, 74.825, pesetas.

Lote núm. 3.—Un juego de dos cortinas, en terciopelo marrón. Siete apliques de tres luces cada uno, con pantalla. Un extractor de aire. Una mesa rectangular para ocho personas, con muletón, patas talladas. Cuatro tableros